

LA DOCTRINA SOCIAL Y ECONÓMICA DE JOHN STUART MILL

POR LOS

Dres. Alfredo Poviña y Benjamín Cornejo

Filósofo, economista y sociólogo de nacionalidad inglesa. Nació en Londres en 1806. De inteligencia temprana, completó rápidamente su educación general, dirigida en forma extraña por otro economista, su padre James Mill. Trabajó en la Compañía de Indias y fué miembro de la Cámara de los Comunes. Murió en Avignon en 1873.

Sus obras principales son: a) *filosóficas*: “Sistema de lógica deductiva e inductiva” (1843) y “Examen de la filosofía de Sir William Hamilton” (1865); b) *económicas*: “Ensayos sobre algunas cuestiones controvertidas de Economía Política” (1844) y “Principios de Economía Política” (1848); c) *de política y sociología aplicada*: “Ensayo sobre la libertad” (1859) y “El gobierno representativo” (1861); d) *expositivas*: “El utilitarismo” (1861) y “Augusto Comte y el positivismo” (1865).

1. — Stuart Mill pertenece a la corriente filosófica del positivismo y su obra representa la manifestación del empirismo en el campo de la teoría del conocimiento. Tiene como antecedentes principales, por un lado, el positivismo francés representado por Comte y, por otro, el asociacionismo inglés, el empirismo psicológico de su padre James Mill y el sistema filosófico utilitarista de Bentham, doctrinas que trata de conciliar en una amplia síntesis. Su propósito es referir todas nuestras ideas a sensaciones e imágenes sometidas a las leyes de la asociación que “son a la psicología lo que la

ley de gravitación es a la astronomía"; es por ello que se ha visto en él, ante todo, un psicólogo que apoyado en esos principios, ha desenvuelto una determinada concepción de la vida del espíritu, preocupándose más de analizar un movimiento real que de fundarlo y justificarlo.

Partiendo de la oposición entre la lógica de la experiencia y la lógica del pensamiento puro, sostiene Mill la validez exclusiva de la primera para llegar al conocimiento que la segunda solo contribuye a mantener, y toda la cuestión se reduce a saber el modo por el cual podemos comprobar la verdad sobre el fundamento de la observación, es decir, la justificación por la prueba de los hechos considerados como verdades. La solución de tal problema constituye la ciencia misma de la Lógica, que se propone analizar "las operaciones intelectuales que sirven para la estimación de la prueba", siendo su objeto "el análisis exacto del procedimiento intelectual que se llama razonamiento o inferencia, así como de las diversas operaciones que lo facilitan, estableciendo y fundando un cuerpo de reglas o cánones para certificar la validez de toda prueba de una proposición dada", la que no es más que la suma de una serie de observaciones particulares; todo razonamiento no es otra cosa que una inferencia de lo particular a lo particular, el paso de una percepción o sensación a una idea que se efectúa mediante el proceso de asociación, que es el postulado psicológico de todo su sistema.

Por su intermedio es posible llegar al descubrimiento de la causa de los fenómenos, entendida "como el antecedente incondicional e invariable", por la aplicación de determinados procedimientos metodológicos que permiten distinguir las asociaciones de ideas válidas de las que no lo son, y que se llaman: a) de concordanancias, cuando dos fenómenos distintos aparecen simultáneamente; b) de diferencias, cuando ellos desaparecen al mismo tiempo; c) de variaciones concomitantes, si varían siempre en el mismo instante y en idéntica medida; d) de residuos, cuando todos los antecedentes menos uno son la causa de todos los consecuentes también menos uno, siendo esos residuos uno la causa del otro.

2. — Sobre estos principios que Stuart Mill analiza detalladamente se han apoyado los conocimientos sobre la naturaleza física, en la que las causas obran de una manera mecánica, dando lugar al nacimiento de las ciencias diferentes; pero el problema se presenta de otro modo con respecto al campo de las acciones humanas, en el que “se continúa discutiendo si son susceptibles de dar lugar a una ciencia, en el sentido estricto de la palabra”. debiendo investigarse “si los fenómenos sociales y morales son verdaderamente excepciones en la uniformidad e invariabilidad del curso general de la naturaleza, y hasta qué punto los métodos con ayuda de los cuales un tan grande número de leyes del mundo físico han sido colocadas entre las verdades irrevocablemente adquiridas y universalmente aceptadas, podrían servir para la constitución de un cuerpo de doctrina semejante en las ciencias morales y políticas”.

De esta manera se plantea el problema del *carácter científico de la Sociología* que trata Stuart Mill en el Libro VI de su “Sistema de Lógica” y en el que se propone estudiar “si existen o si pueden existir ciencias morales, qué grado de perfección pueden alcanzar y qué selección o qué adaptación de los métodos estudiados permitirán alcanzar este grado de perfección”.

Esta incursión por el campo de la sociología ya fué intentada por Stuart Mill en uno de sus “*Ensayos sobre algunas cuestiones controvertidas de Economía Política*”, el que versa sobre la definición de esta ciencia; en el “*Sistema de Lógica*” no hace más que desarrollar y perfeccionar los conceptos enunciados en aquél que, aunque publicado con los restantes en 1844, fué escrito antes de 1830.

Partiendo del concepto de que todos los hechos son aptos en sí mismo para llegar a ser objetos de ciencia, desde que se suceden los unos a los otros según leyes constantes, no hay razón alguna para que los de la naturaleza humana no participen de esa característica. Para ello no es necesario que aquélla se encuentre en situación de predecir cómo pensará, obrará y sentirá un individuo en el conjunto de su vida, sino que basta para las necesidades de la política y de la ciencia social, que pueda “enunciar predicciones que sean *casi* siempre comprobadas y proposiciones que sean *casi* siempre

verdaderas”, permitiendo “saber cómo la gran mayoría de la especie humana, o de una nación, o de una clase de hombres pensará, sentirá u obrará”. Es suficiente la existencia de *generalizaciones aproximativas* que puedan ser presentadas como corolarios de las leyes universales de la naturaleza humana en que reposan.

Ahora bien, el hombre, en su naturaleza mental o moral, y como objeto de la ciencia, puede ser considerado de tres distintos modos: a) aisladamente, como si no existieran otros seres humanos; b) teniendo contacto con otros hombres, y c) como viviendo en estado de sociedad, o sea, “formando parte de un cuerpo o agregado de seres humanos sistemáticamente cooperantes por intentos comunes”. Esta expresión puede ser tomada como la definición millana de la sociedad.

Se justifica de este modo la existencia de una ciencia del hombre en sociedad, que se ocupa “de los actos colectivos de las masas humanas y de los fenómenos que constituyen la vida social” y cuyas leyes no son otra cosa que las leyes de las acciones y de las pasiones de los hombres unidos entre sí. Los hombres, aunque en estado de sociedad, son siempre hombres; cuando están reunidos no forman una sustancia distinta de propiedades nuevas, y bien que su naturaleza está modificada por el estado social, siguen poseyendo las propiedades que derivan de las leyes naturales del individuo. Es el nominalismo y la afirmación de la sociología psíquica, puesto que para constituirse debe apoyarse en la ciencia psicológica.

En cuanto al método, esta nueva ciencia se encuentra imposibilitada de ser experimental porque no es posible hacer experiencias artificiales; es puramente de observación, y en cuanto a los procedimientos, ninguno de los cuatro es perfectamente aplicable, siendo el más factible el de los residuos complementado con el procedimiento deductivo concreto, que es característico y especial a ella, más el auxilio del método histórico que suministra leyes empíricas.

Por esta razón, la ciencia social, que se ha designado también por el barbarismo cómodo de “sociología”, no es una ciencia de predicciones positivas, sino solamente una *ciencia de tendencias*,

pues se limita a establecer que tal causa obrará de tal manera si su acción no es contrarrestada"; no es necesario prever de una manera infalible los resultados de nuestras acciones, lo que no encuadraría "con el carácter eminentemente modificable de los fenómenos sociales", que, siendo de diferentes clases, deben ser estudiados separadamente. Este es el fundamento de la división de la especulación sociológica en departamentos distintos y separados, aunque no independientes.

3. — Al lado de la sociología, que es la ciencia unitaria de los fenómenos sociales, Stuart Mill estudia principalmente dos ciencias especiales: la Etología y la Economía Política, que se ocupan de una sola clase de circunstancias: la primera, de carácter como elemento permanente de la sociedad, y la segunda, de la persecución de la riqueza.

La Etología, que es "la ciencia exacta de la naturaleza humana" describe el modo de acción de las leyes del espíritu en general en las combinaciones complejas de las circunstancias que con respecto a la sociedad se transforman en leyes del carácter colectivo.

En cuanto a *la Economía Política*, Stuart Mill le ha dedicado especial atención y es bajo este aspecto que su nombre es particularmente conocido. Empieza por distinguirla cuidadosamente de la sociología, afirmando que "la Economía Política no es la ciencia de la política especulativa sino una rama de ella, pues no trata de la totalidad de la naturaleza del hombre en cuanto modificada por el estado social, ni de toda la conducta del hombre en sociedad, y solo se refiere a él como un ser que desea la posesión de la riqueza y que es capaz de apreciar la relativa eficacia de los medios para conseguir tal fin".

4. — En las teorías económicas de Mill, hay cuatro aspectos que deben considerarse separadamente para determinar su posición y el verdadero valor de sus contribuciones: a) el carácter y la definición de la ciencia económica; b) la solución que adopta respecto a los grandes problemas de la economía y sus leyes y los aportes

originales a las doctrinas clásicas; c) su posición en el terreno de la distribución de la riqueza; d) la concepción del estado estacionario.

5. — A diferencia de Ricardo, su ilustre predecesor, Mill no se enfrenta de golpe con los problemas económicos concretos sino que antes se coloca en una posición crítica respecto a la ciencia y hace consideraciones generales sobre su carácter, su finalidad, sus métodos, su posición en el cuadro de las ciencias morales, etc., intento que ya realizó Say pero con menor profundidad y extensión. Y teniendo en cuenta el papel de expositor que asume con respecto a la escuela clásica, casi podría decirse que Stuart Mill hace con las teorías de Ricardo y sus continuadores lo que Say hizo en su hora con las smithianas.

Buscando una definición de la Economía Política, concluye en que puede definirse como “la ciencia que trata de la producción y de la distribución de la riqueza en cuanto dependen de las leyes de la naturaleza humana” o como “la ciencia que tiene en mira las leyes morales o psicológicas de la producción y de la circulación de la riqueza”. Omite el consumo sosteniendo que la Economía Política nada tiene que hacer con el consumo de la riqueza, que no tiene leyes propias y cuya noción es inseparable de la noción de producción y distribución.

Desde el *Ensayo* citado más arriba se nota una marcada orientación sociológica de la Economía, como cuando establece que es una rama de la política especulativa y en cuanto “la Economía Política no trata de la producción y de la distribución de la riqueza en cualquier estado del género humano sino solamente en aquél que se denomina estado social”.

Esta orientación sociológica se mantiene en *Los Principios* al vincular los fenómenos económicos con los sociales, al mismo tiempo que los distingue, unos de otros, como objeto de ciencias diferentes: “Los estudios que tienen por objeto la riqueza no corren el riesgo de ser confundidos con aquéllos que se vinculan a cualquier otro de los grandes intereses de la humanidad. Cada uno sabe que ser rico es una cosa y que otra es ser valiente, instruído,

humano; cada uno comprende que las investigaciones sobre las causas de la libertad, de la virtud, de la ciencia literaria, de la cultura de las artes, del coraje, en un pueblo, son distintas de aquéllas que tienen por objeto las causas de las riquezas. Sin embargo, esos estados diversos no están sin relación y ellos *reobran*, los unos sobre los otros”. Este concepto, contenido en las *Observaciones Preliminares* de los *Principios*, se reafirma en otro pasaje del mismo capítulo: “Las creencias, las leyes de un pueblo, obran poderosamente sobre su estado económico y este estado, a su turno, por su influencia sobre las relaciones sociales, reobra sobre las leyes y las creencias. Pero bien que estos objetos están en un contacto continuo, ellos son de una naturaleza totalmente diferente y han sido siempre considerados como distintos”.

Así como Comte estableció la célebre distinción entre estática y dinámica social, así también Stuart Mill distingue una estática y una dinámica económicas. Al comenzar el Libro IV de los *Principios*, expresa que los tres anteriores se han ocupado de lo que “por una feliz extensión de una expresión matemática, se denomina estática económica” y en la cual hemos adquirido “una noción de conjunto de los fenómenos económicos de la sociedad como existiendo simultáneamente”.

“Hasta cierto punto, dice, hemos constatado los principios de su *interdependencia*, y si nosotros conocemos bien algunos de los hechos elementales, podríamos deducir, de una manera general, los otros hechos elementales contemporáneos”. “Nos queda por estudiar la condición económica de la humanidad en los cambios que ella pueda sufrir y que sufre realmente...” “Nos queda por estudiar cuales son esos cambios, cuales sus leyes y sus tendencias últimas; hay que agregar una teoría del movimiento a nuestra teoría del *equilibrio*, la dinámica de la Economía Política a la estática”. Luego de establecer como principio general de ese movimiento, el progreso, expresión de un aumento constante de riquezas, de comodidades materiales y de población, pasa a estudiar sus consecuencias sobre los fenómenos económicos concretos como las rentas, salarios, beneficios, valores y precios. Pero, como lo hace notar acertadamen-

ta Ashley, no es en este aspecto que se destaca su parentesco con la célebre distinción comteana, sino cuando desarrolla su doctrina sobre el futuro de la humanidad en marcha hacia el "estado estacionario".

El método de la Economía Política es el mismo que el de las ciencias morales, aunque debe recordarse que Mill preconizó en los primeros tiempos (en el Ensayo, por ejemplo), un deductivismo puro, de tal manera que precisó tender un puente, según la expresión de Ashley, entre sus viejas y sus nuevas ideas y hablar de una "deducción inversa".

6. — Entrando a considerar a nuestro autor en el terreno de las ideas por él sustentadas respecto a los fenómenos económicos y dentro de lo que es materia de la ciencia pura, hay que declarar de antemano que, pese a su celebridad y a su valer, no encontraremos ningún principio que lleve su nombre, vale decir, ningún aporte de tanta significación como la teoría de la renta de Ricardo, de la población de Malthus, o que haya encarado por primera vez, como Adam Smith algún terreno todavía inexplorado de los muchos que ofrece la dilatada perspectiva de la vida económica. Sin embargo, Stuart Mill es el continuador directo de Adam Smith, Malthus y Ricardo, tanto que, al decir de Cossa, los *Principios* "nos presentan el resumen, la terminación y la mejor exposición de las doctrinas de la escuela clásica en su más exacta forma".

Es por ello quizás, que los historiadores de doctrinas económicas consideran la obra de Stuart Mill como el momento culminante de la escuela clásica. Pero, al mismo tiempo, encuentran en ella el germen de su decadencia, siendo particularmente sugestivo el título que dan Gide y Rist al capítulo que dedican a Stuart Mill: "El apogeo y el ocaso de la escuela clásica".

Cree Stuart Mill, como los clásicos, que los fenómenos económicos están gobernados por leyes naturales y que la ley fundamental de toda la actividad económica es la del interés personal. Ama la libertad, sobre todo en la producción de la riqueza, en cuyo campo la concurrencia proporciona el máximo de rendimiento para los productores y el máximo de baratura para los consumido-

rés; en el comercio internacional es, naturalmente, librecambista, con los argumentos de Smith y de Ricardo. Teme, como Malthus, el aumento excesivo de la población, fuente de males y miserias. La ley de la oferta y la demanda es la reguladora de los precios que, por efecto de la libre concurrencia, tienden a acercarse al coste de producción, causa última del valor de las cosas. El salario, precio del trabajo, también está determinado por la ley de la oferta y la demanda y tiende a acercarse al mínimum de subsistencias. Acepta la ley de la renta de Ricardo y en cuanto al interés o beneficio adopta la teoría de la abstinencia de Senior.

Pero no es, como muchos afirman, un simple repetidor de los clásicos. Aparte de que las viejas teorías adquieren en su lenguaje una claridad y precisión notables, trata, muchas veces con éxito, como lo veremos en seguida, de perfeccionarlas o corregirlas.

Mantiene su fé en la libre concurrencia y en el interés personal como motor del progreso económico: "...si yo estoy de acuerdo, dice, si yo simpatizo con los socialistas por toda la porción práctica de sus aspiraciones, soy completamente opuesto a la porción más notable y más violenta de su enseñanza, a sus declamaciones contra la concurrencia". "Ellos olvidan que siempre que no hay concurrencia hay monopolio, y que el monopolio, cualquiera sea su forma, es una tasa impuesta a aquéllos que trabajan en beneficio de la indolencia si no de la rapacidad". Y más adelante, en una frase tantas veces citada: "...yo veo que en el estado actual de la sociedad y de la industria, todo lo que la limita (a la concurrencia) es un mal, y que todo lo que la extiende, aunque fuera en perjuicio del bienestar temporario de una clase de trabajadores, es un bien". Sin embargo, pese a esa fé en las excelencias de la concurrencia y a lo rotundo de sus afirmaciones, ella no es, en el pensamiento de Mill, un dogma de valor universal e inmutable, en cuanto admite la posibilidad de que en una organización distinta de la sociedad el motor de la actividad económica puede ser otro. Es en base a este criterio relativo que atribuye a los socialistas el error de considerar a la concurrencia a la luz de "una moral más avanzada" que la de la sociedad actual, a la vez que insiste en situarse en la realidad del presente: "La concurrencia puede no ser el mejor estímulo que

puede concebirse, pero en este momento es un estímulo indispensable.

Acepta la teoría malthusiana de la población a la que defiende de las numerosas críticas que había suscitado. A su vez, y desde el punto de vista práctico, incurre en un verdadero neo-malthusianismo. Sabemos que el único remedio preconizado por Malthus para contrarrestar los efectos de la ley era la abstención moral (*moral restraint*), es decir, la abstención de contraer matrimonio mientras el individuo no cuente con los recursos económicos necesarios, reprobando las prácticas que denomina genéricamente "vicios" y que impiden, dentro del matrimonio, el aumento de la prole. Stuart Mill va más allá y afirma, citando a Sismondi, que así como ningún hombre juicioso se casa antes de contar con una situación que le da un medio seguro de vivir, así también ningún padre de familia tiene más hijos de los que puede educar convenientemente. Y aún preconiza el uso de medios legales coercitivos para impedir el aumento de la población.

La ley de la oferta y la demanda y, en general, la teoría del valor, recibió en Stuart Mill una elaboración más acabada que la de sus predecesores y, más aún, una importante corrección que puede anotarse como una significativa contribución al progreso de la ciencia económica.

Conserva la clásica distinción iniciada por Adam Smith entre precio natural y precio de mercado: el primero está dado por el costo de producción, causa del valor, y el segundo por la oferta y la demanda, factores que determinan las variaciones de los precios. Pero, haciéndose cargo de la objeción que motiva la simple enunciación de la ley que da como "causa" la oferta y la demanda y como "efecto" el precio, Mill sostiene que éste, a su vez, determina las variaciones de aquéllas: Si el precio es elevado, proporcionando una ganancia más que normal, la demanda tiende a bajar y la oferta a elevarse como consecuencia de la concurrencia de nuevos productores alentados por la perspectiva de esa ganancia; al contrario, si el precio está por debajo del costo de producción, la demanda aumenta y la oferta disminuye por el desaliento de los productores. En ambos casos el precio tiende a recobrar su nivel

natural que es el costo de producción. Destaca igualmente la tendencia a la igualdad de las cantidades ofrecidas y demandadas y propone reemplazar el término de "relación" entre la oferta y la demanda por el de "ecuación" que suministra el lenguaje matemático.

Aquí Mill aparece como un auténtico precursor de Walras. Sus disquisiciones sobre el valor y los precios parecen alentadas por el "presentimiento" de un equilibrio económico, equilibrio cuya teoría constituirá la gloria del economista de Lausanne. Aunque a simple título metafórico, expresa que "la demanda y la oferta tiendan siempre a equilibrarse y que la condición de un equilibrio estable (*the condition of stable equilibrium*) es que las cosas se cambien una contra otra de acuerdo a sus costos de producción o, con una expresión ya usada, que las cosas tengan su valor natural". Y ya hemos visto cómo en otro lugar indica la necesidad de agregar una teoría del movimiento a la teoría del equilibrio.

Es precisamente utilizando esta ley de la oferta y la demanda que introduce una importante variación en la teoría del comercio internacional. En efecto, la teoría librecambista de Ricardo de los costes comparados se basa, como lo indica su nombre, en una comparación de los costes de producción y en virtud de la cual cada país se dedica a aquellos productos que obtiene a un coste más bajo de producción; y aún en ciertos casos debe importar un artículo que puede producir a más bajo coste que el país extranjero, porque le conviene dedicar toda su actividad a otro en el cual obtiene una ventaja comparativamente mayor. Demuestra que no es propiamente la ley de los costos de producción la que rige el cambio internacional sino la de la oferta y la demanda, de modo que las recíprocas ventajas que de él resultan para los países cocambistas se alteren como consecuencia de la mayor o menor intensidad de la demanda existente para los productos respectivos.

7. — Se ha hecho notar muchas veces cómo su posición es dualista en cuanto se presenta como un campeón, a lo clásico, de la libre concurrencia cuyas excelencias admite en el terreno de

la producción y del comercio, en tanto que en la distribución proclama, a lo socialista, las injusticias del régimen existente. Y se destaca, como una prueba de ese dualismo, la posición rigurosamente científica que adopta en el primer terreno y la preferentemente normativa, política, que asume en el segundo donde, según él, intervienen más las instituciones y la acción de los hombres que las leyes naturales. Para Stuart Mill, como lo hace notar Ingram, el mérito principal de su tratado era “la neta distinción entre la teoría de la producción y la de la distribución, porque las leyes de la producción están basadas sobre hechos naturales inalterables, mientras que con el mudar de las instituciones sociales, cambian también, de tiempo en tiempo, las leyes de la distribución”.

Esta actitud se observa netamente al comenzar el Libro II de los *Principios* que dedica exclusivamente a la distribución de la riqueza. “Las leyes y las condiciones de la producción de las riquezas, dice, participan del carácter de las verdades físicas”. “Quiérase o no, una cantidad doble de trabajo no producirá sobre la misma tierra una doble cantidad de subsistencias...” “No sucede lo mismo con respecto a la distribución de las riquezas, que es una institución exclusivamente humana”. Ahora bien, debe entenderse aquí, como lo quieren algunos críticos, que la distribución de la riqueza no está, en el pensamiento milliano, sometida a leyes y no puede, por tanto, ser objeto de un estudio científico? No lo ha pensado así Stuart Mill: “Las opiniones y los sentimientos de los hombres no son seguramente una cosa sometida al azar. Ellos resultan de las leyes fundamentales de la naturaleza humana...” Trata, simplemente, de demostrar cómo las leyes de la producción obedecen en gran parte a condiciones físicas inalterables en tanto que en la distribución sufren la influencia de las condiciones impuestas por la acción y la voluntad de los hombres que pueden modificarlas. En esta materia, pues, Mill se aparta nuevamente, aunque con mayor firmeza, del universalismo de los clásicos y pasa a estudiar las leyes de la distribución con un criterio relativo y dentro de las condiciones impuestas por el orden social y económico vigente que supone, por una parte, la existencia de la propiedad privada y,

por otra parte, intervención del Estado y de usos y costumbres que impiden la plena realización de la libre concurrencia.

Veamos cómo esas leyes son las mismas que proclamaron Smith, Malthus y Ricardo.

“Admitida la propiedad privada como un hecho”, hay tres clases de personas entre las cuales debe distribuirse el producto del trabajo común: propietarios del suelo, capitalistas y trabajadores productivos, que reciben la renta, el beneficio y el salario, respectivamente. Estas tres clases “son consideradas en Economía Política como formando toda la sociedad”.

La tasa de los salarios, en el régimen actual, obedece a la acción de la concurrencia y está determinada, en consecuencia, por la oferta y la demanda de trabajo o en otras palabras, “por la relación que existe entre la población y el capital”, referida la primera únicamente a los trabajadores y el segundo a la porción que es empleada en la adquisición directa de trabajo. “La tasa media de los salarios no puede elevarse más que por un acrecentamiento del capital afectado a los salarios o por una reducción del número de aquéllos que están en concurrencia para ofrecer su trabajo; no pueden bajar sino por una disminución del capital destinado a pagar el trabajo o por un aumento del número de trabajadores a pagar”. Sigue a Ricardo, a quién cita para adherir a su afirmación de que el salario tiene de constantemente a descender al mínimun dado por el costo de las subsistencias estrictamente indispensables. Como se ve, es la teoría clásica del fondo de los salarios. Examinando los sistemas propuestos para mejorar la suerte de los trabajadores, concluye, como el clásico más ortodoxo: “No hay remedio eficaz contra la baja de los salarios si él no modifica las ideas y los hábitos de la población”, o sea, condenando los obreros a la soltería o al neo-maltusianismo.

En cuanto al capital, según hemos visto, adopta la teoría de la abstinencia de Senior quién había intentado, sin mayor éxito, poner fin a la inseguridad de las ideas existentes respecto al beneficio y al interés, comunmente confundidos, y que no tenían en Smith, Malthus o Ricardo una explicación satisfactoria. Stuart Mill distingue dentro de los beneficios, el interés del capital que remu-

nera la abstinencia de su dueño y el beneficio propiamente dicho que puede derivar del trabajo de dirección del empresario o ser una indemnización por el riesgo que ha corrido. La tasa de los beneficios está estrechamente vinculada con el salario o, más propiamente, con el "costo del trabajo" que, a su vez, es, como dicen los matemáticos, una relación de tres variables: la cantidad de obra efectuada, la cuota del salario y el precio de los artículos que el trabajador consume. Aparte de las desigualdades resultantes de los diferentes riesgos y de las aptitudes personales del empresario, la tasa del beneficio tiende a bajar. La teoría de Mill no mejora la de sus predecesores y no se aparta substancialmente de la doctrina clásica.

Estudia la renta de la tierra como fenómeno exclusivamente económico. Ella se asienta en un monopolio natural que deriva de la limitación de las tierras y agentes físicos, conforme lo había sostenido Adam Smith. En lo demás, acepta la teoría de la renta de Ricardo, "uno de los dogmas fundamentales de la economía política", y según la cual la renta existe por la necesidad de cultivar las tierras cada vez menos fértiles como consecuencia del crecimiento de la población y el correlativo aumento de la demanda; se eleva el precio de los productos y proporciona una renta a los propietarios que cultivan las tierras más fértiles, o sea, a los que tienen menor coste de producción. Desarrollando una idea de Senior, Stuart Mill "generaliza" esta idea de la renta y extiende la teoría ricardiana a todos los casos en que las diferencias de organización, métodos, inteligencia o cualquier otra circunstancia, determina desiguales costes de producción en un artículo que tiene un precio único en el mercado y que, por tanto, proporciona a los que tienen un coste más bajo una ganancia análoga a la renta.

Tales son las leyes enunciadas por Mill respecto a la distribución de la riqueza. Y si ellas son las mismas que elaboraron los economistas clásicos de los que solo se aparta para introducir correcciones que no las modifican de manera substancial, en qué reside el "ocaso" de la escuela clásica que señalan o anuncian las doctrinas millianas? Mill no cree, como sus maestros, que la organización económica actual realice el máximun de utilidad y bienes-

tar colectivo; no se aviene, como aquéllos, a aceptar el orden vigente como algo definitivo y admite la posibilidad de su mejoramiento por la acción de las instituciones humanas. No es pesimista, a la manera ricardiana, acerca del porvenir, pero mucho menos comparte el optimismo de Bastiat ni su creencia de que el sistema liberal realice automáticamente la mejor justicia distributiva.

Stuart Mill acepta la propiedad privada como un hecho, pero no hace de su existencia un dogma; antes al contrario, la somete a severo análisis crítico. Es así que, antes de enunciar las leyes ya referidas del salario, el beneficio y la renta, examina cuales son “los diversos medios de distribución del producto de la tierra y del trabajo que han sido adoptados en la práctica o pueden ser concebidos por la teoría”. Esos modos están siempre referidos a la institución de la propiedad y es, precisamente, en sus reflexiones sobre uno de ellos — el comunismo — donde encontramos una de las manifestaciones más expresas del “socialismo” de Mill.

Comienza rechazando el carácter utópico atribuido al comunismo: “cuálquiera que sean los méritos y los defectos de esos sistemas, no puede, en verdad, decirse que sean impracticables”. Frente a la objeción de que en un sistema comunista “cada individuo estaría incesantemente ocupado en eludir su justa parte de trabajo”, afirma que con ello se olvida que la misma dificultad se presenta en las nueve décimas partes de los negocios de la sociedad actual: “un obrero de una manufactura tiene menos interés personal en su obra que un miembro de una asociación comunista”. Aparte de que en el sistema actual el obrero no tiene ningún estímulo, Mill entrevece la posibilidad de que en una sociedad comunista, en virtud del progreso del espíritu público, el interés personal se identifique con el interés de la comunidad. De tal manera, concluye, debemos considerar como cuestión aún no resuelta en el presente, el saber en qué medida la potencia del trabajo será disminuída por el comunismo, si en realidad lo fuese.

En cuanto al fantasma malthusiano de un crecimiento desmedido de la población por ausencia de responsabilidades personales, cree que, al contrario, un sistema comunista es más apto para la eficacia de sanciones morales, como la reprobación pública, o el

establecimiento de penalidades legales para los que incurrieran en exceso, sanciones que, en este caso, no podrían imputarse “a la avaricia de los jefes de industria o a los privilegios injustos de los ricos”.

Cree, sí, en la dificultad, no insalvable, de repartir equitativamente el trabajo entre los miembros de la comunidad. Destaca, por otra parte, que las injusticias de un reparto desigual del trabajo en el régimen comunista serán menores que las que ocurren actualmente. En fin, “la imposibilidad de preveer y asignar exactamente el modo según el cual deberemos comportarnos frente a las dificultades del comunismo, no prueba que éste no pueda ser la forma mejor y definitiva de la sociedad humana”. (Este párrafo fué suprimido desde la 4ª edición de los *Principios*).

En forma si se quiere, más afirmativa todavía, expresa Stuart Mill en un pasaje célebre: “Si fuera preciso escoger entre el comunismo con todas sus perspectivas y el estado actual de la sociedad con todos sus sufrimientos y sus injusticias; si la institución de la propiedad particular entrañase como consecuencia necesaria que el producto del trabajo fuese repartido, como hoy lo vemos, casi siempre en razón inversa del trabajo cumplido, recayendo la mejor parte en aquéllos que jamás han trabajado, luego a aquéllos cuyo trabajo es casi puramente nominal, y así sucesivamente disminuyendo la retribución según la escala descendente a medida que el trabajo es más penoso y desagradable....; si no hubiese otra alternativa que este estado de cosas y el comunismo, todas las dificultades del comunismo, grandes o pequeñas, no serían más que un grano de polvo en la balanza”.

Quiere decir, pues, que se ha operado una conversión sin reservas al comunismo? No: “Para hacer aplicable la comprobación debemos comparar el comunismo en lo que tiene de mejor, con el régimen de la propiedad individual, no tal como es, sino tal como podría ser”. Las leyes de la propiedad, según Mill “no se han conformado jamás a los principios sobre que reposa su justificación”. “Si la tendencia de la legislación hubiese sido de favorecer la difusión y no la concentración de la riqueza, de alentar la subdivisión de masas considerables, en lugar de esforzarse en reunir las,

no se hubiese encontrado el principio de la propiedad privada con una conexión fatal con los males físicos y sociales que casi todos los escritores socialistas afirman inherentes a ese principio". El sistema, pues, para ser juzgado imparcialmente, requiere suponer eliminadas todas las circunstancias contrarias a su esencia y la presencia de dos condiciones sin las cuales cualquier régimen sería funesto: difusión general de la educación y justa limitación del número de habitantes.

Bajo estos supuestos y desde el momento que el problema se reduce a "la simple cuestión de las ventajas comparativas" entre uno y otro sistema y que el porvenir decidirá, cuál es el elemento primordial que deberá ser tenido en cuenta para una solución definitiva? En la respuesta, Stuart Mill asume nuevamente su posición individualista: "Será preferible aquel sistema que mejor se acuerde a la más grande suma de libertad y espontaneidad humanas". "Después que los medios de subsistencia están asegurados, la necesidad más imperiosa de los seres humanos es la de la libertad".

Es compatible la libertad con una organización comunista de la sociedad? Mill no da su opinión definitiva. En algunos casos, "las restricciones impuestas por el comunismo serían la libertad comparándolas con la condición actual de la mayor parte de los seres humanos". En otros, sobre todo en el grado de dependencia de los individuos con respecto a la colectividad y en la conservación de los atributos de la personalidad humana, no oculta sus recelos acerca del comunismo.

Queda, entonces, como problema aún no resuelto, el establecer cual de los dos sistemas asegura el máximo de libertad. Por lo pronto, y teniendo en cuenta que el sistema de la propiedad privada imperará por mucho tiempo, "el objeto que debe tenerse principalmente en vista en el período actual del progreso de la humanidad no es la abolición del mismo sino su perfeccionamiento con miras a la más completa participación de todos los miembros de la comunidad en sus ventajas". Esta posición de expectativa justifica plenamente la fisonomía de lo que se ha dado en llamar "el programa socialista-individualista de Stuart Mill". Las reformas sociales que preconiza son principalmente las siguientes: confisca-

ción de la renta por el impuesto, limitación del derecho de herencia y cooperativismo. Las primeras por medio de la legislación positiva, y la segunda como resultado que puede esperarse del progreso de las ideas morales.

8. — Hemos visto que la “dinámica” económica, en la teoría milliana, tiene dos aspectos. Uno de ellos comprende el estudio de las consecuencias del progreso de la industria y de la población sobre los precios, los salarios, las rentas y los beneficios; sus conclusiones son aquí también muy de la escuela clásica: los precios y el costo de producción tienden a la baja; los salarios, salvo circunstancias especiales que los eleven, se inclinan igualmente a bajar; la renta de la tierra crece gradualmente y los beneficios tienden a un mínimun.

Esta es “la teoría del progreso económico de la sociedad en el sentido en que ordinariamente se lo entiende y que consiste en un acrecentamiento de los capitales, de la población y de las artes de la producción. Pero cuando se estudia un movimiento progresivo que no es naturalmente ilimitado, el espíritu no queda satisfecho con trazar simplemente las leyes de ese movimiento y no deja de formular la nueva cuestión: Hacia dónde vamos? ¿A qué fin definitivo marcha la sociedad con sus progresos industriales? Cuando esos progresos cesen, cuál será la condición en la que ellos dejarán a la humanidad? Esta cuestión es el segundo y fundamental aspecto de la dinámica económica en la doctrina de Mill y nos pone frente a frente con su célebre teoría del “estado estacionario”.

Economistas anteriores como Smith y Mac Culloch habían previsto que el acrecentamiento de la riqueza no es ilimitado y “la necesidad inevitable de ver el río de la industria humana desembocar, al final de todo, en un mar estancado”. No cree Mill, como aquéllos, que ese estado sea en sí mismo temible ni que la felicidad de las clases laboriosas se realice únicamente en el estado progresivo. Bajo el influjo, que reconoce, de las ideas de Malthus, cree que en el estado progresivo la suerte de los trabajadores está vinculada al principio o ley de la población y que el estado estacionario es más apto para promover una educación moral adecuada

para contener aquélla en los límites impuestos por la cantidad de subsistencias. Porque Mill, así como rechaza la idea de un aumento indefinido de riquezas que Godwin esperaba del adelanto de la industria, cree, como Condorcet y el mismo Godwin, en un constante e indefinido perfeccionamiento del espíritu humano, perfeccionamiento que no se aplicará al progreso de las artes industriales sino que hará posible el imperio de un orden justo y moral en la distribución del trabajo y la riqueza.

Cuáles serán los rasgos de la sociedad estacionaria? Aquella más justa distribución solo puede venir por el efecto combinado de la prudencia y la frugalidad de los individuos y de un sistema de educación favorable a la igualdad de las fortunas, tanto como es posible “sin atentar a la libertad que tiene cada uno de disponer de los frutos considerables o mediocres de su trabajo”. Bajo esta doble influencia y en el supuesto de que está limitado el derecho de recibir por herencia, la sociedad se distinguiría por los rasgos siguientes: “un cuerpo numeroso y bien pagado de trabajadores y pocas fortunas enormes” y la mayor parte de la sociedad no solamente excluida de los más rudos trabajos, sino también “disfrutando bastante de los placeres del cuerpo y del espíritu para cultivar libremente las artes que embellecen la vida”. “Esta condición de la sociedad no solo es compatible con el “estado estacionario”, sino que parece más fácil de realizar en ese estado que en cualquier otro”. El estado estacionario no implica, en manera alguna, la inmovilidad: “quedaría más espacio que nunca para toda especie de *progreso* moral y de progresos morales y sociales; tanto más lugar para mejorar el arte de vivir y más probabilidades de verlo mejorar cuando las almas dejen de estar absorbidas por la conquista de la riqueza”. Más aún, será posible que las artes industriales se cultiven más seriamente y cumplan su finalidad esencial que es la disminución del trabajo humano.

De esta manera, nos presenta el “estado estacionario” como límite fatal del progreso industrial, pero, al mismo tiempo, como término ideal donde podemos poner nuestras esperanzas de una definitiva realización de la justicia y de la paz.

9. — *En el terreno sociológico*, la grandeza de Stuart Mill no reside en sus resultados; su obra presenta graves insuficiencias y ha sido ampliamente superada por el pensamiento moderno; como dice Archambault, si el empirismo tomara de nuevo posesión del pensamiento humano, jamás lo haría en la forma demasiado estrecha que ha recibido de Stuart Mill, quién no ha sido capaz de superar el dualismo que se encuentra en todas sus teorías.

Su importancia reside principalmente en sus postulados heurísticos y procedimientos metodológicos. Su actitud crítica es de gran trascendencia y ha dado nacimiento a principios de investigación rigurosamente científicos. El problema de las causas de los fenómenos y su modo de investigación mediante los cuatro métodos característicos, es la parte de su sistema que hoy se recuerda con gran frecuencia.

Desde el punto de vista sociológico puro, ha defendido la existencia de la ciencia social regida también por leyes de carácter no inflexible sino aproximativas o tendenciales, como dice la sociología moderna. Para él, la sociedad es la simple reunión de individuos y no se trata de ningún producto nuevo; en consecuencia, las leyes sociológicas son, ante todo, psíquicas. Su honda preocupación por el carácter científico de los fenómenos sociales es su mejor aporte para la sociología, junto con la visión de que había una gran ciencia de la sociedad, aún innominada e indefinida, como lo hace notar Ward, y que nuestro autor designa de diferentes modos: economía social, política especulativa y ciencia de la política, indistintamente.

Su concepción sociológica, si podemos llamarla así, puede caracterizarse como nominalista, individualista y psicológica, destacándose que admite la posibilidad del progreso ilimitado de las instituciones mediante la constante perfección de las ideas y las opiniones del hombre, que es el verdadero instrumento de la vida social.

10. — *Desde el punto de vista económico*, el pensamiento de Mill es también el producto de corrientes varias y distintas, inclusive las que informan sus ideas filosóficas y sociológicas, y se

presenta en los lineamientos generales, como el punto de confluencia de los dogmas de la doctrina clásica y de las teorías críticas enunciadas, entre otros, por Sismondi. Reafirma, por un lado, la posición científica de la escuela clásica, cuyos grandes principios adopta y perfecciona, al mismo tiempo que se siente impresionado por las reclamaciones de Sismondi contra las injusticias del orden económico existente.

No puede decirse, pues, que Mill sea el simple expositor, aunque brillante, de las enseñanzas de la escuela clásica, ya que se aparta de ella en aspectos fundamentales. Así, por ejemplo, acepta la teoría de Malthus sobre la población, pero, en lo que respecta a los soluciones tendientes a evitar los males derivados de su inmoderado crecimiento, no cree, como aquél, que el comunismo los agrave sino que, por el contrario, es probable que facilite la aplicación de correctivos.

Sus reflexiones sobre el comunismo y, en general, sobre los sistemas socialistas, equivocadas o no, son dignas de notarse por la elevación de miras que parece presidirlas; su lectura deja en el ánimo la sensación de esa juiciosa serenidad del espíritu superior que no pone en la apreciación de las instituciones y sistemas otra pasión que la del bien y la verdad.

En este sentido, Stuart Mill se deja llevar por su preocupación normativa, utilitarista, a la manera de Bentham, y desarrolla una teoría política o *de sociología aplicada* que va desde el estudio de la incapacidad legal y social de las mujeres, abrogando por su emancipación, hasta el problema de las clases trabajadoras que necesitan un mayor grado de independencia. Deseconfía de la intervención del gobierno en los asuntos económicos entendiendo que la libertad individual es la fuente directa del progreso social, pero apela a su autoridad para la sanción y aplicación de medidas tendientes a evitar las consecuencias injustas del imperio absoluto de la libre concurrencia.

Estas ideas, que Mill desarrolla en varias obras y que incluye en los *Principios de Economía Política*, amengua, por su carácter normativo, el valor científico de sus teorías económicas? Bousquet, que en su interesantísimo "Ensayo sobre la evolución del pen-

samiento económico” extrema el rigor en la apreciación de los sistemas, así lo cree: “La gran resonancia de su obra, dice, no tiene fundamento científico, siendo necesario buscar las razones en los dominios de la política y el sentimiento”. Y más adelante, expresa: “Los dos primeros capítulos del libro titulado “la distribución” tratan de la propiedad, pero ellos no tienen nada de común con un examen científico de la cuestión. El 7.º capítulo del libro IV trata del porvenir probable de las clases sociales, pero el menor espíritu científico no preside esta investigación, ni en la forma ni en el fondo”. “Pero la fantasía y la metafísica triunfan sobre todo en el famoso capítulo sobre el estado estacionario”.

No adherimos al juicio de Bousquet porque creemos que en la doctrina de Stuart Mill hay que separar lo que es materia propia de la ciencia de las disquisiciones sobre la justicia o injusticia del orden social y económico vigente, como objetos de distintas preocupaciones, ambas legítimas, pero predominando en una la posición científica en tanto que las otras se inspiran sobre todo en una idea más o menos vaga y personal de la justicia y obedece a directivas filosóficas, políticas, ajenas a las especulaciones desinteresadas de la ciencia. El error en todo caso, es el haber considerado conjuntamente, como formando parte del mismo cuerpo de doctrina, dos cosas distintas, error, por otra parte, en que incurren todavía reputados economistas.

La actitud científica de Mill no puede ser desconocida si se tienen en cuenta sus disertaciones sobre la Economía Política, su posición en el cuadro de las ciencias morales, su finalidad, el carácter de sus leyes y principios, etc., especialmente las contenidas en el “*Ensayo sobre la definición de la Economía Política*”. Tiene plena y exacta conciencia de la naturaleza de la especulación científica, distinta del arte: “Estas dos ideas difieren entre sí como la inteligencia difiere de la voluntad, como el modo indicativo en gramática difiere del imperativo. La una tiene que hacer con los hechos, la otra con los preceptos. La ciencia es una colección de verdades; el arte un cuerpo de reglas o de direcciones de la conducta. Es lenguaje de la ciencia: *esto es, esto no es, aquéllo ocurrirá o no ocurrirá*. Es lenguaje del arte: *Haz esto, evita esto otro*. La cien-

cia foma conocimiento de un fenómeno y trata de descubrir la ley; el arte se propone un fin e investiga los medios para alcanzarlo”.

Esta posición rigurosamente científica es conservada por Mill en el estudio de los fenómenos económicos concretos. A este respecto, ya hemos visto cómo las leyes de la distribución de la riqueza que formula son, en el fondo, las mismas de la escuela clásica; cuando aquél entra a juzgar si el orden jurídico y social dentro del cual se cumplen dichas leyes es bueno o malo, excede, naturalmente, los dominios propios de la ciencia; pero cuando supone que ese orden de cosas, bien que duradero, no es eterno, al ser menos dogmático, es más científico que los clásicos.

Se ha reprochado a Mill su falta de originalidad. La aserción no es enteramente exacta, según hemos podido comprobar con la sucinta exposición de su doctrina, pero es preciso reconocer que los aportes originales que ella contiene no bastan para justificar su nombradía. En qué reside, pues, la gran “resonancia” de su obra de economista?

Esta resonancia no hay que buscarla, como cree Bousquet, en los dominios de la política y el sentimiento, ni en la concepción del “estado estacionario” que no tiene mayor valor que las utopías de Moro o Campanella. La gran significación de Stuart Mill está, por una parte, en la exposición magistral que hace de los principios de la ciencia económica y, por otra, en la posición marcadamente socialista que adopta, pese a ser un discípulo de la escuela clásica y que le asesta, en lo que ella tiene de normativa, un golpe que conmueve sus prestigios.

Sobre el primer punto, baste recordar el juicio formulado por Cossa: “Su libro, pese a sus muchos defectos, se ha convertido, gracias a sus méritos particulares de exposición clara, ordenada y atrayente, en la fuente principal donde han bebido los economistas contemporáneos, muchos de los cuales no se han ocupado de las obras de los grandes maestros, particularmente de las de Ricardo y Malthus, porque sus principios estaban expuestos con más precisión por Mill que se ha preocupado de hacer su comprensión más fácil”.

La conversión al socialismo, no absoluta, como hemos visto, tiene para la escuela clásica el significado de una verdadera deserción. Sin embargo, una observación desapasionada y atenta permite afirmar que, en el fondo, la posición milliana es de una lógica más inflexible que la de Ricardo o Malthus. Tan es así, que la parte económica del socialismo de Marx, como lo hace notar Pareto, puede deducirse de los principios expuestos por los viejos economistas, por Ricardo y su escuela. El franco pesimismo que trasantan esos principios no eran indudablemente los más aptos para conducir a la glorificación del orden económico existente.

En conclusión: la exacta correspondencia entre la concepción sociológica y la económica y la reincidencia en una posición dualista agena a la exclusiva directiva de una doctrina o de una tendencia, dan a la obra de Stuart Mill el mérito de la independencia frente a las distintas corrientes de ideas de la época y, aunque parezca paradójal, se presenta, en sus múltiples dualismos, como la expresión de una firme unidad de pensamiento.
